

INFORME DE COMISARIO

Al Consejo de administración y Accionistas de New Project S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías en calidad de comisaria, presento a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera presentada por la administración en relación a la marcha de la compañía en el ejercicio económico enero – diciembre de 2019

Se recibió de los directores y administradores toda la información necesaria sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que se considere necesario examinar.

He revisado el estado de situación financiera de New Project S.A. al 31 de diciembre del 2019 con sus correspondientes estados de resultados y flujo de efectivo por el año terminado de esa fecha, los cuales son informados a la administración para su aprobación.

También he revisado los informes proporcionados por los administradores conjuntamente con libros sociales, actas de juntas de accionistas, mismos que forman parte de las bases para emitir mi opinión.

También se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

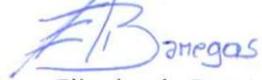
La administración de la compañía es responsable de la presentación y preparación de los estados financieros y sus notas correspondientes de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

En cuanto a mi análisis referente al control interno con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha proporcionado procedimientos adecuados, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable.

Es importante señalar que se ha cumplido con todas las leyes y reglamentos vigentes en el Ecuador entre ellos el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS y el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Cabe señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente



Ing. Elizabeth Banegas. E.

C.C 0104094669

Comisaria

Cuenca, 04 de Mayo de 2020